INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tajapo ñande ñapeno ko ñandejo Guive
Construyendo el futuro juntos

CONTRATO CERRADO N° 13/2018
ADQUISICION DE CUBIERTAS

Entre el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) domiciliada en José Gervasio Artigas N° 3973, casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por su Directora General Dra. Blanca Lilian Martínez de Alonso, con Cédula de Identidad N°629338 nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°5878/16, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MUNDO DE NEUMATICOS S.A con RUC Nº 80073681-8 domiciliada en Avda Eusebio Ayala Nº 3935 representada para este acto por lel Señor JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS con Cédula de Identidad N° 648.138 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
El presente documento tiene como objetivo, la prestación de servicios de Adquisición de Botellas en el marco del llamado a la Contratación Directa N° 13/2018 ID N° 344768 que serán suministrados por el Proveedor, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Las cláusulas del presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) El Dictamen de Evaluación N° 16/2018.
f) La Resolución INTN N° 460/18 de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · I.N.T.N. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 390 con FF 30 ID Nº 344.768.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 13/2018, para la Adquisición de Cubiertas convocado por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

La adjudicación fue realizada a través de la Resolución INTNN° 460/2018 "Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación y se adjudica a la firma MUNDO NEUMATICOS S.A en el marco de la Contratación Directa Nº 13/2018, para el Servicio de Adquisición de Cubiertas ID N° (344768)".

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unit. Gs. Iva Incl.	Precio Total Gs. Iva Incl.
1	Cubierta para camioneta	unidad	Unidad	20	Ling Long	China	350.000	7.000.000
3	Cubierta para camioneta	unidad	Unidad	8	Aderenza	China	1.395.000	11.160.000
4	Cubierta para camioneta	unidad	Unidad	4	Aderenza	China	1.240.000	4.960.000
5	Cubierta para camioneta	unidad	Unidad	12	Ling Long	China	490.000	5.880.000
6	Cubierta para camioneta	unidad	Unidad	8	Ling Long	China	420.000	3.360.000
7	Cubierta para camioneta	unidad	Unidad	4	Goodride	China	350.000	1.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 33.760.000 (Guaraníes treinta y tres millones setecientos sesenta mil).

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · I.N.T.N. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El plazo será de 20 días hábiles contados desde la recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.
Lugar: Deposito del INTN
Hora: a partir de las 7:00 hs hasta las 13: 00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Recepción y Pago conjuntamente con el Departamento de Taller y Transporte.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será el 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA • I.N.T.N. •

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, caso contrario será resuelto ente los Tribunales de la Ciudad de Asunción República del Paraguay.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 del mes junio del año 2018.

SR. JUSTO ANDRES ROJAS
En nombre del Proveedor
MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

DRA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA • I.N.T.N. • REPÚBLICA DEL PARAGUAY